

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2 273-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de la arteria principal del Este. Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas y en la oficina auxiliar de la Junta Municipal de Vicálvaro, ubicada en el distrito del mismo nombre, plaza Generalísimo, s/n., tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 45. Propietario: C. I. U. S. A. Superficie que se expropia: 0,0396 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2 288-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), tramo Pizarra-Villafranco del Guadalhorce.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), tramo Pizarra-Villafranco del Guadalhorce, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1967, o incluidas en el Programa de Inversiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, siendo beneficiaria la «Compañía Sevillana de Electricidad», esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 1973, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director.—2.094-C.

RELACION DE AFECTADOS

número Finca	Propietario y domicilio
30	Doña Teresa Rueda Manzanares. Avenida del Generalísimo, 9. Alhaurín el Grande.
31	Viuda de don Baltasar Serón Rueda. Molino de Abajo, 21. Alhaurín el Grande.
32 y 33	Don Francisco Pedraza Alcántara. Estación de Cartama. Alhaurín el Grande.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadalhorce, tramo derivación a estación transformadora Villafranco del Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadalhorce, tramo derivación a estación transformadora Villafranco del Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1967, o incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 15 de marzo de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados concurrir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director.—2.093-C.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario número 1. Unico.—IRYDA, calle Molina Larios, número 13. Málaga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-474/72.

Origen de la línea: Apoyo 64, línea Corbera Reus.

Final de la misma: EE. 11. «Urbanización Aragall I, II, III y IV».

Términos municipales a que afecta: Castellví de Rosanes y Corbera de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,695, aérea, y 1,955, subterránea.

Conductor: Al-Ac y aluminio, 92,67 (3 x 1 x 240) y (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 400, 630, 630 y 250 KVA., respectivamente; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.827-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-17738/72.
 Origen de la línea: Apoyo 10, línea a E. T. 61, «Puig Marco».
 Final de la misma: E. T. «Bosques C'an Güey II», con derivación a E. T. «C'an Güey I».
 Término municipal a que afecta: Torrellas de Llobregat.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 2,130, aérea, y 0,029, subterránea.
 Conductor: Al-Ac y aluminio, 27,87 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA. en cada una, 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.828-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-10647/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 185, línea San Adrián-Mataró.
 Final de la misma: Variantes línea y nueva E. T. 450 «Riego Wright».
 Término municipal a que afecta: Cabrera de Mar.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,200, aérea.
 Conductor: Cobre, 25 y 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
 Estación transformadora: Dos de 500 KVA. cada uno, 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.829-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-19026/72.
 Origen de la línea: Apoyos 95 y 96, línea Sardanyola-San Cugat.
 Final de la misma: E. M. «Catalana de Seguros».
 Términos municipales a que afecta: San Cugat del Vallés y Sardanyola.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 2,785, aérea, y 0,250, subterránea.
 Conductor: Al-Ac y aluminio, 54,59 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Estación de medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.830-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce 53540/70.
 Origen de la línea: Apoyo número 217 de la línea LB-295 (E. R. «Rubi-E. R. «Santa Coloma», tramo tercero).
 Final de la misma: «Estación Receptora Santa Coloma».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,395, aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 116,2 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.897-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-22787/72.
 Finalidad: Anteproyecto de estación receptora de distribución en Montmeló, alimentada desde la línea a 135 KV., Barcelona-Gerona.
 Características: Dos entradas de línea a 132 KV. y dos transformadores de 30 MVA. de potencia y 132/25 KV. de relación de transformación en parque exterior.
 Término municipal a que afecta: Montmeló.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-